

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**PROYECTO DE ACUERDO N°**

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

Honorables Concejales:

Me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2013, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente
- Que mediante Certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los valores a adicionar en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE,(\$1.642.832.106.00)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2013.
- Que el ítem anteriormente mencionado fue aprobado mediante Acuerdo N° 022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 006 del 16 de Octubre de 2013.

Lo anteriormente expuesto se requiere para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2013.

De los Honorables Concejales

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
ALCALDE DE BUCARAMANGA

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros
Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CÉSPEDES
Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de B/manga
Dr. PEDRO CAMACHO CORREA
Subdirector Administrativa y Financiera del IMCT Revisó Aspectos
Presupuestales
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ Profesional
Especializado - Secretaría de Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos
Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Jefa Oficina Jurídica

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Fecha: 28 OCT 2013	
Hora:	4:20 pm
Recibido:	
N.º de Docs:	Hortelso 17

B	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.	GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	Seguridad Social del Creador y gestor Cultural	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% de los recursos de EPC	\$ 164.283.211.00
2.2.1.27.	Estímulos Artísticos y Culturales	
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programas institucional de Estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	\$ 1.149.982.474.00
2.3	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	
2.3.1.	Deuda Pública Interna	
2.3.1.5.	Provisión Pensiones y Cuotas Partes	\$ 328.566.421.00

TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS

\$ 1.642.832.106.00 *

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

De los Honorables Concejales

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros

Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES

Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de B/manga

Dr. PEDRO CAMACHO CORREA

Subdirectora Administrativa y Financiera del IMCT Revisó Aspectos

Presupuestales

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ Profesional

Especializado - Secretaria de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

Jefe Oficina Jurídica



085-

PROYECTO DE ACUERDO N°

Por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2013.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Octubre de 2013 determinó mayores valores de recaudos provenientes de ESTAMPILLA PRO-CULTURA en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE,(\$1.642.832.106.00)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- d. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.
- e. Que el ítem anteriormente mencionado fue aprobado mediante Acuerdo N° 022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 006 del 16 de Octubre de 2013.

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2013, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE,(\$1.642.832.106.00)** así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.	NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 1.642.832.106.00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 1.642.832.106.00

Handwritten marks and initials in the bottom right corner.

085-



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo

BUCARAMANGA
NIT 890.204.984-9

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 022 DE 2013

(16 OCT 2013)

Por el cual se Adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2013

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS MC.TE (\$ 1.642.832.106.00)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2013.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los diez días (10) días del mes de Octubre de 2013 determinó mayores valores de recaudo provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE (\$1.642.832.106.00)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- e. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

M



En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE (\$1.642.832.106.00)** de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS

1.1. NO TRIBUTARIOS

1.1.2. ESTAMPILLA PRO-CULTURA \$ 1.642.832.106.00

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS

2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

2.2.1. INVERSIÓN

2.2.1.23.	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% de los recursos EPC	\$ 164.283.211.00
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programas Institucional de Estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	\$ 1.149.982.474.00

2.3. SERVICIO A LA DEUDA INTERNA

2.3.1. DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.3.1.5 Provisión Pensiones y Cuotas Partes \$ 328.566.421.00

TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS

\$ 1.642.832.106.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el Certificado expedido por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha Once (11) de Octubre de 2013, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación

085-



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo

BUCARAMANGA
Nº 890.204.594-9

Dr. JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA

Delegado Señor Alcalde
Presidente Consejo Directivo

Dr. PEDRO CMACHO CORREA

Subdirector Administrativo y Financiero - Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretario del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos

HENRY ARMANDO CARRIZALES CÉSPEDES
Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Revisó aspectos jurídicos

JHON EDINSON DUARTE VESGA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Proyectó
Edgar F. Pardo P.

085-



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo

BUCARAMANGA
Nit. 890.204.594-9

**LA TESORERIA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que a **Octubre 10 de 2013**, existen Recursos de **Mayores Valores Recaudados** de **ESTAMPILLA PRO-CULTURA**, los cuales están depositados en Cuentas de Ahorro y Corriente del Banco **GNB SUDAMERIS** a nombre del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.204.594-9**, en la suma de **\$ 1.642.832.106** (**MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE**)

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Octubre del año Dos mil Trece (2013).

DORIS RUTH DURAN RUIZ

Tesorera General

Proyectó : **Doris Ruth Durán Ruiz**.- Tesorera General .-

Dirección: Calle 30 No. 26 - 117 PBX: 6341132 Fax: 6342074
Web site: www.imct.gov.co
Bucaramanga



ACTA No. 006 DE 2013

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Fecha de Convocatoria: 11 de Octubre de 2013
 Fecha de Realización: 16 de Octubre de 2013

Asunto: Reunión Ordinaria
 Lugar: Sala de Juntas Dirección General – Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En Bucaramanga, el día Diez y Seis (16) de Octubre de 2013 siendo las 8:00 a.m. se dio inicio a la reunión de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, previa instalación por parte del Doctor JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA, en su calidad de Delegado del Señor Alcalde.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CON VOZ Y VOTO

Dr. JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA	Delegado del Señor Alcalde - Presidente
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO	Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO	Secretario Administrativo
Dra. CLAUDIA JANETH HERNANDEZ B.	Secretaria de Educación
Sra. YADIRA POLO DE LOBATO	Representante Consejo Municipal de Cultura.
Sr. MARIO GOMEZ DIAZ	Representante Consejo Municipal de Cultura.
Sr. VICTOR MANUEL REY PILONIETA	Representante Consejo Municipal de Cultura.

CON VOZ Y SIN VOTO

Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES	Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Dr. PEDRO CAMACHO CORREA	Subdirector Administrativo y Financiero Instituto Municipal de Cultura y Turismo



DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Señor Secretario del Consejo Directivo Dr. Pedro Camacho Correa, Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, inicia lectura del Orden del Día, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Modificación Presupuesto- Adición Presupuestal
4. Propositiones y asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y deliberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes el Dr. JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA, en su calidad de Delegado del Señor Alcalde de Bucaramanga, la Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO, Secretaria de Hacienda Municipal, el Sr. VICTOR MANUEL REY PILONIETA, representante del Consejo Municipal de Cultura, y la Sra. YADIRA POLO DE LOBATO, Representante del Consejo Municipal de Cultura, el Sr. MARIO GOMEZ DIAZ Representante Consejo Municipal de Cultura, estableciéndose que se encuentran presentes cinco (5) de los siete (7) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum deliberatorio, y decisorio y reglamentario.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Del Consejo Directivo, sometió a aprobación de los miembros de Consejo Directivo el Orden del Día el cual fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 3: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- 1- Presentación, Análisis y Aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 022 de 2013, por medio del cual se efectúa una Adición en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2013.

El Dr. Carrizales, director del I.M.C.T. de Bucaramanga, hace la presentación del referido Proyecto de Acuerdo: Esta adición corresponde al mayor valor recaudado de la Estampilla Pro Cultura con fecha de corte Octubre 10 de 2013. Para este rubro se tenían presupuestado \$ 3.200.000.000.00, a Octubre 10 de 2013 se han recaudado \$ 1.642.832.106.00 Pesos más, de este recaudo el 10% para el tema de Seguridad Social, el 20% para el Fondo de Pensiones y el 70% de libre destinación y la propuesta es llevarlos a Estímulos Artísticos y Culturales que se irían a ejecutar en la Becas de los Gestores del Sector, la oferta Cultural que va a presentar el Instituto durante los meses de Noviembre y Diciembre y dos proyectos de gran envergadura que es el proyecto del Señor Alcalde un regalo de navidad en ocho comunidades de la ciudad y adicional vamos a hacer una presencia institucional con otros proyectos en comunas identificadas como las 4 6 y7 donde nuestra participación no ha sido tan fuerte y los corregimientos que no se han podido atender institucionalmente, y una vez surta los tramites en el concejo de Bucaramanga , tenemos estimado que en Noviembre se haga la convocatoria para las becas y se tengan los recursos para el año entrante. Aprovechamos que se encuentran en este Comité tres Delegados Culturales para que nos ayuden a definir esta convocatoria de Estímulos y dejar de una vez definido este proceso de incorporación. Esta es la propuesta que tenemos de este tema

085-



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo

BUCARAMANGA
Nº 890.204.604-9

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
Nº 022 DE 2013
(19 DE OCT 2013)

Por el cual se Adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2013

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y TURISMO DE BUCARAMANGA,**
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS MC.TE (\$ 1.642.832.106.00)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2013.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los diez días (10) días del mes de Octubre de 2013 determinó mayores valores de recaudo provenientes de: **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE (\$1.642.832.106.00)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- e. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

085-



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo

BUCARAMANGA
NIT. 890.204.594-9

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.CTE (\$1.642.832.106.00)** de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS

1.1. NO TRIBUTARIOS

1.1.2. ESTAMPILLA PRO-CULTURA \$ 1.642.832.106.00

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS

2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

2.2.1. INVERSIÓN

2.2.1.23.	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% de los recursos EPC	\$ 164.283.211.00
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programas Institucional de Estímulos a la creación producción y circulación artística y cultural	\$ 1.149.982.474.00

2.3. SERVICIO A LA DEUDA INTERNA

2.3.1. DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.3.1.5 Provisión Pensiones y Cuotas Partes \$ 328.566.421.00

TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS

\$ 1.642.832.106.00

Calle 30 No. 26 -117 PBX. 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

Bucaramanga

085 -



Instituto
Municipal
de Cultura
y Turismo

BUCARAMANGA
Nº 890.204 594-9


El Dr. **JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA**, delegado del Sr. Alcalde y Presidente del Consejo, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo No. 022 de 2013, el cual es aprobado por unanimidad por los mismos y quedará como ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 022 DE 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el Certificado expedido por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha Once (11) de Octubre de 2013, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación

Agotado el orden del día, se da por termina la presente sesión, siendo las 08:40 A.M.

En constancia firman:


Dr. **JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA**

Delegado Señor Alcalde

Presidente Consejo Directivo


Dr. **PEDRO CAMACHO CORREA**

Subdirector Administrativo y Financiero - Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Secretario del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos

Dr. **HENRY ARMANDO CARRIZALES GESPEDES**

Director General

Dra. **PEDRO CAMACHO CORREA**

Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó aspectos jurídicos

Dr. **JHON EDINSON DUARTE VESGA**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Edgar F. Pardo P.